

1- DEBATES EN EL CABILDO ABIERTO DE 22 DE MAYO Crónica Histórica t. 1, p. 125

Cabildo Abierto

Además de los invitados especiales, concurren una barra entusiasta. French, por su parte, lleva a sus hombres para dar calor popular a las opiniones de los revolucionarios. En medio de la expectativa general abre la sesión el escribano del Cabildo, Justo José Nuñez: lee la proclama especialmente preparada en la que se aconseja mesura, prudencia y serenidad en las discusiones, sin perjuicio de que todos puedan expresar su opinión en libertad; se destaca, a sí mismo, la necesidad de consultar a las provincias interiores del Virreinato y la conveniencia de no llevar a cabo mudanzas catastróficas.

Enseguida Nuñez pronuncia la fórmula de rigor: “Ya estáis congregados; hablad con toda libertad”.

Entonces comienza un debate que durará cuatro horas. Por momentos, la sesión se torna desordenada y tumultuosa. Uno de los asistentes, partidario del virrey, el coronel Francisco Ordeña, contará más tarde que había sido “tratado públicamente de loco” por no participar de las ideas revolucionarias, y que igual trato se había dado a “otros jefes militares veteranos y algunos prelados” que acompañaron su voto. Un testigo anónimo también partidario del virrey será más explícito: “se les obligó a votar en público - dice - y al que votaba a favor del jefe se le escupía, se le mofaba, hasta el extremo de haber insultado al Obispo y gritándole “chivato” al prefecto de los Betlemitas...”. En este clima, los oradores proliferan, los términos empleados son muchas veces duros y no faltan los insultos. Sin embargo, los discursos principales se reducen a cinco: son los que pronuncian el Obispo Benito de Lué y Riega, el doctor Juan José Castelli, el general Pascual Ruiz Huidobro, el fiscal de la Real Audiencia, doctor Manuel Genaro Villota y el doctor Juan José Paso.

Según contara luego Saavedra, el obispo - oriundo de Asturias - habla “largo como suele”. Lué es “singularísimo en su voto”. Dice que “no solamente no hay por que hacer novedad con el virrey sino que aún cuando no quedase parte alguna de la España que no estuviese subyugada los españoles que se encuentran en las Américas deberían tomar y asumir el mando de ellas; este solo podrá venir a manos de los hijos del país, cuando ya no quede un solo español en él”. En la versión de un cronista anónimo, el obispo resulta más concreto: “Aunque haya quedado un solo vocal - habría dicho - y arribase a nuestras playas, lo deberíamos recibir como a la Soberanía”. El argumento irrita a los revolucionarios y a la barra. Tanto, que más tarde el obispo corta el discurso de un opositor que le replica diciéndole:

- A mí no se me ha llamado a este lugar para sostener disputas sino para que diga y manifieste libremente mi opinión y lo he hecho en los términos que se han oído.

Tan desconcertante resulta la oposición del obispo, que nadie, ni siquiera los más acérrimos partidarios del virrey, lo va a acompañar con su voto.

“El gobierno de España ha caducado...”

Toca a Castelli replicar a Lué, pues es el orador designado de antemano por los revolucionarios para fundamentar la posición patriota. Sin embargo, la solemnidad del prelado y la angustia del momento lo hacen vacilar hasta que el doctor Cosme Argerich y

el teniente Nicolás de Vedia tomándolo entre sus brazos lo exhortan a que hable. “Castelli rompe el silencio al principio algo balbuciente - narra Vedia – y al fin con la profusión de la verba que le era genial”, como es que - según los miembros de la Real Audiencia – “el orador destinado para alucinar a los concurrentes”:

- Desde que el señor Infante Don Antonio (un tío de Fernando VII a quien este confió la presidencia de la Junta Suprema de Gobierno) salió de Madrid (obligado por los franceses), ha caducado el gobierno soberano de España - comienza diciendo Castelli -. Ahora con mayor razón debe considerarse que ha expirado con la disolución de la Junta Central, por que además de haber sido acusada de infidencia por el pueblo de Sevilla, no tenía facultades para establecer el Supremo Gobierno de Regencia, ya porque los poderes de sus vocales eran personalísimos para el gobierno y no podían delegarse, y ya por falta de concurrencia de los diputados de América en la elección y establecimiento de aquel gobierno, que es por lo tanto ilegítimo. Los derechos de la soberanía han revertido al pueblo de Buenos Aires que puede ejercerlos libremente en la instalación de un nuevo gobierno, principalmente no existiendo ya, como se supone no existir, la España en la dominación del señor Don Fernando Séptimo.

Los argumentos de Castelli tienen una fuerza única indudable, al postular la reversión de la soberanía al pueblo rioplatense invocando el mismo principio usado por las provincias españolas ante la invasión de Napoleón.

Tras es discurso de Castelli, replican con ardor el obispo y el fiscal Villota; este último “sujeto de conocimientos y bastante capaz”, al decir de un contemporáneo. Sin rebatir las razones fundamentales de Castelli, Villota pone el dedo en la llaga:

- En las circunstancias de apuro en que se hizo el nombramiento de la Regencia, solo en la Junta Central pueden reunirse los votos de todas las provincias y la facultad para la elección; cualquier defecto que se pueda notar en esta, los subsana el reconocimiento posterior de los pueblos; el de Buenos Aires no tiene por sí solo derecho alguno a decidir sobre la legitimidad del Gobierno de Regencia sino en unión de toda la representación nacional, y mucho menos a elegirse un gobierno soberano, que sería lo mismo que romper la unidad de la Nación y establecer en ella tantas soberanías como pueblos.

Un alegato decisivo

El discurso de Villota desconcierta a Castelli, porque abre en su argumentación una brecha que no había previsto. No todo está perdido para los patricios, sin embargo, pues salvadoramente aparece entonces la mente lógica de Juan José Paso. Su contraréplica pone punto final a la resistencia española:

- Dice muy bien el señor Fiscal, que debe ser consultada la voluntad general de los demás pueblos del Virreinato pero piénsese bien que en el actual estado de peligros a que por su situación local se ve envuelta esta capital, ni es prudente ni conviene el retardo que importa el plan que propone. Buenos Aires necesita con mucha urgencia ponerse a cubierto de los peligros que la amenazan, por el poder de la Francia y el triste estado de la Península. Para ello, una de las primeras medidas debe ser la inmediata formación de la junta provisoria de gobierno a nombre del señor Don Fernando VII; y que ella proceda sin demora a invitar a los demás pueblos del Virreinato a que concurran por sus representantes a la formación del gobierno permanente.

De este modo apelando a las circunstancias de hecho, fundamenta Paso el derecho de Buenos Aires a instaurar un gobierno provisional. Abrumado por una emoción que llega hasta las lágrimas Villota no acierta a encontrar argumentos valederos para destruir

el sólido alegato de Paso. El fiscal interviene entonces nuevamente y, con voz entrecortada, hecha en cara a los porteños su desapego a la doliente España:

- Es muy doloroso que en la ocasión de su mayor amargura, trate Buenos Aires de afligirla con una novedad de esta clase, oscureciendo por una equivocación de concepto las glorias que tenía adquiridas.

Mientras tanto los invitados y la barra participaban activamente. “Las reflexiones del doctor Castelli son aplaudidas con vivas y palmadas del partido más numeroso - dice el informe oficial de los oidores – al paso que a las del Fiscal solo corresponden las lágrimas de los buenos españoles”. El duelo oratorio entre Paso y Villota de todos modos no termina en el Cabildo. Desde entonces se produce entre ambos un distanciamiento personal.

El general Pascual Ruiz Huidobro también fija su posición, “más atento a su ambición - según Cisneros - que al servicio de Su Majestad”. El virrey sospecha que el general cuenta “conque, depuesto el legítimo virrey, recaería en él el mando como oficial de mayor graduación”. Fuera o no justificada la suspicacia de Cisneros, lo cierto es que Ruiz Huidobro sostiene la necesidad de separar inmediatamente del virrey del mando “por haber caducado en España la representación soberana que lo nombró”, y agrega que “debe el cabildo reasumirla, como representante del pueblo, para ejercerla ínterin se forme un gobierno provisorio dependiente de la legítima representación que haya en la Península de la soberanía de nuestro augusto y amado monarca el señor Don Fernando Séptimo”.

Al concluir, Ruiz Huidobro recibe “el débil aplauso de que le victoreen y digan alabanzas - se lamentaría más tarde Cisneros – tanto los partidarios que asisten al Congreso, como las gentes que con estudio han introducido a la plaza”.

La votación

Terminado el debate, se procede a votar. La barra patriota escandaliza por cada voto: con vivas si son contrarios al virrey, con desafueros si son favorables a Cisneros. La grito se extiende a la plaza donde los “infernales - que ahora han agregado a las cintas blancas una rama de olivo, símbolo de la victoria – se hacen eco de lo que pasa adentro a través de elocuente señales que se transmiten desde el Cabildo”.

“Continúa la votación con todo este desorden - se quejaría más tarde en su informe el ex virrey Cisneros -; a los que sufragan a favor de la autoridad se les insulta con descaro y escarnio; a los que opinan en contra se les aplaude no obstante los apercibimientos serios del Cabildo. Se obliga a prestar los votos en público sin embargo de haber solicitado muchos la votación secreta; por manera que observando los hombres de bien una formal coacción toman muchos el partido de retirarse ocultamente a sus casas sin emitir sus votos”. Efectivamente, 25 concurrentes no votan. A favor del virrey se pronuncian 64 votos y 162 en contra. La extensa jornada solo termina pasada la medianoche, en que es preciso buscar refugio para ponerse a cubierto “del hambre y del frío”.

El primero en votar es el obispo, pero nadie acompaña su pronunciamiento. Le sigue Ruiz Huidobro que vota en los términos de su discurso, y arrastra detrás suyo, entusiasmados, a Vieytes, Feliciano Chiclana, Viamonte y otros. El voto a favor del virrey que concita más adhesiones lo emite el oidor Manuel José de Reyes y el voto patriota más acompañado es el de Saavedra, que sufraga en 29º lugar. Su pronunciamiento dice así:

“Que consultada la salud del pueblo y en atención a las actuales y en atención a las actuales circunstancias, debe subrogarse el mando superior que obtenía el Excmo., señor Virrey, en el Excmo. Cabildo de esta Capital, ínterin se forma la corporación o junta que debe ejercerlo; cuya formación...”